



TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ANEXO 3

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Toluca México a 12 de marzo de 2019
Oficio No. D.G.D.U.Y O.P./1179/2019

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTANEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Como respuesta al oficio UT/277/2019 en el cual notifica el Recurso de Revisión número 01358/INFOEM/IP/RR/2019 interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX derivado de la solicitud de Información 00024/TOLUCA/IP/2019, a efecto de que la Unidad de transparencia a su digno cargo rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Me permito aclarar que la solicitud de información 00024/TOLUCA/IP/2019 fue respondida en su totalidad en tiempo y forma.

El solicitante requirió:

- a) Documentos que sustenten el llamado "programa emergente de bacheo" o "programa de bacheo" que emprendió la administración del Presidente Municipal Juan Rodolfo Sánchez Gómez,

En este punto, se aclaró que el programa fue "Programa de emergencia de bacheo y repavimentación" así mismo, se adjuntó el documento que sirve como soporte de este programa.

- b) La documentación generada con motivo de la asignación de las obras de bacheo, es decir, el expediente de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa de la obra de bacheo de las calles y avenidas de la ciudad de Toluca.

En este punto, se informó que a la fecha no se han llevado a cabo procesos de contratación, ya que los trabajos del programa objeto de la solicitud se están ejecutando con fundamento en lo estipulado en el artículo 273 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

- c) Solicito el nombre de las empresas adjudicadas o asignadas y monto de los contratos



TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

El recurrente en el razonamiento y motivo de su inconformidad está ampliando su solicitud, ya que en el escrito de solicitud de información 00024/TOLUCA/IP/2019 nunca solicita información relativa al costo de los trabajos.


Punto que se observa claramente en su escrito de inconformidad a la letra dice:

"...el sujeto obligado violenta mi derecho de acceso a la información, al no hacer entrega de la información relativa al costo de estos trabajos, pues tomando en cuenta el fundamento legal que empleó para dar su respuesta, dichas obras debieron presupuestarse y ejercerse en el gasto corriente de operación con lo cual su respuesta es incompleta"

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la fracción VII del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente se de por improcedente el recurso de revisión 01358/INFOEM/IP/RR/2019 interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX al estar ampliando su solicitud, ya que su inconformidad no versa sobre la petición original.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRA PÚBLICA
Y SERVIDOR PUBLICO HABILITADO

